

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta sobre el destino de los resultados sociales y gestión del Órgano de Administración correspondientes al anterior ejercicio social 2005, cerrado el día 31 de diciembre de 2005.

Los socios tienen derecho a obtener, a partir de éste momento, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria en el domicilio social o solicitar su entrega o recabar su envío de forma gratuita.

Segundo.—Aportación por los accionistas de los dividendos pasivos pendientes de desembolsar procedentes de la ampliación de capital acordada en Junta General en sesiones de 14 de abril de 1992 y 1 de junio de 1992.

Segovia, 8 de febrero de 2006.—El Administrador, Moisés López Parras.—6.655.

PROMOINVERLISA, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad, celebrada el día 2 de diciembre de 2005, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente balance:

	Euros
Activo:	
Deudores	639.255,82
Fianzas	170,56
Tesorería	2.265.526,51
Total activo	2.904.952,89
Pasivo:	
Capital	2.944.000,00
Remanente	23.399,76
Pérdidas Ejercicios Anteriores	-162.202,03
Pérdidas y ganancias	99.755,16
Total pasivo	2.904.952,89

Lo que se publica a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de enero de 2006.—Santos Toledano Bombín, Consejero Delegado.—6.749.

**PROMOTORA SASTI, S. L.
(Sociedad escindida)****POMOTORA SASTI, S. L.
PASEO IGARA, S. L.
(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de escisión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general y universal de socios de la sociedad Promotora Sasti, S. L., celebrada válidamente el día 7 de febrero de 2006 en el domicilio social, ha acordado por unanimidad, previo informe de los Administradores, la escisión total de la misma, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación, siendo las sociedades beneficiarias de la Escisión dos entidades de nueva creación, Promotora Sasti, S. L. y Paseo Igarra, S. L.

La Junta de Promotora Sasti, S. L. aprobó el Balance de escisión cerrado a 30 de septiembre de 2005, retrotrayéndose los efectos contables de la escisión a dicha fecha. Todo lo anterior en los términos establecidos en el proyecto de escisión total suscrito por el órgano de administración de dicha sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas,

durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

San Sebastian, 13 de febrero de 2006.—El Administrador solidario de Promotora Sasti, S. L., José Antonio Lopetegui Agote.—6.741. 1.ª 20-2-2006

**PUNTUAL
SEVILLA SERV. INTEG., S. L.***Declaración de insolvencia*

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución n.º 71/04, dimanante de autos núm. 319/01, a instancia de Mercedes Jiménez Escudero, contra Puntual Sevilla Serv. Int., S.L., con C.I.F. B-41695214, en situación de insolvencia, por importe de 3.573,33 euros de principal, más la cantidad de 714,67 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla, a 31 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, María Fernanda Tuñón Lázaro.—6.523.

QUIMEIA ANDRA, S. L.

Por acuerdo del Órgano de Administración de la sociedad, se convoca a los señores socios de esta sociedad a la Junta General que, con carácter de extraordinaria, tendrá lugar en la calle Villanueva número 35, piso 1.º de Madrid, a las diez horas del día 30 de marzo de 2006, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Traslado del domicilio de la sociedad de la calle Pizarro n.º 15, 3.º de Madrid al Polígono 6, parcela 92 de Confrides (Alicante).

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 14 de febrero de 2006.—La Administradora Única, D.ª Nieves García de las Heras.—7.256.

**RECREATIVOS CANO, S. A. U.
(Sociedad absorbente)****RECREATIVOS MARSAN, S. L. U.
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la sociedad Recreativos Cano, Sociedad Anónima Unipersonal y el socio único de la mercantil Recreativos Marsan, Sociedad Limitada Unipersonal con fecha 3 de febrero de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de Recreativos Marsan, Sociedad Limitada Unipersonal por parte de Recreativos Cano, Sociedad Anónima Unipersonal, y transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de la sociedad absorbida, Recreativos Marsan, Sociedad Limitada Unipersonal, a la sociedad absorbente, Recreativos Cano, Sociedad Anónima Unipersonal, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 1 de febrero de 2006.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos

los 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Tras la aprobación de la fusión por absorción, no se ampliará el capital social de la absorbente dadas las condiciones de la presente fusión que han sido puestas de manifiesto en el Proyecto de Fusión.

Barcelona, 6 de febrero de 2006.—Don Juan Cano Ruiz, Administrador Solidario de Recreativos Cano, S.A.U. y don Gabriel García Gómez, Administrador único de Recreativos Marsan, S.L.U.—7.011.

1.ª 20-2-2006

RESTAURANTE DIPUTADOS, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 172/2005, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Khalifa Chakour El Moumni, Hugo Alberto Salazar Espinosa, José María Espada Gómez, Jesús Sánchez Rodríguez y Flor Clemencia Chipantasi Guevara, contra la empresa Restaurante Diputados S.L., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 06/02/2006 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa Restaurante Diputados S.L., a los fines de la presente ejecución por importe de 68.154,34 euros, de principal.

Madrid, 6 de febrero de 2006.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—6.718.

**RETINTO
INVERSIONES, SICAV, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Monte Esquina, número 48, de Madrid, el día 30 de marzo de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) así como el Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación del Resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración desarrollada durante 2005.

Tercero.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora.

Cuarto.—Variación, si procede, del Consejo de Administración de la Sociedad.

Quinto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de los auditores de cuentas de la Sociedad.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Ratificación de los acuerdos de exclusión de cotización de las acciones de la Sociedad e incorporación de las mismas al nuevo Mercado Alternativo Bursátil adoptados en las Juntas Generales de Accionistas celebradas en los años precedentes.

Noveno.—Modificación y nueva redacción total de los Estatutos Sociales con el fin de adaptarlos a la vigente Ley de Instituciones de Inversión Colectiva 35/2003, de 4 de noviembre; a su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, y a las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España, en base al

modelo normalizado publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores Derogación íntegra de los Estatutos Sociales actualmente vigentes.

Décimo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Undécimo.—Lectura y aprobación del Acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112, 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 15 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Mario Martín Manzano.—7.269.

ROSA MARÍA ATIENZA APARICIO

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 957/04, ejecución 29/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rafael Cifo Navarro, contra Rosa María Atienza Aparicio, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 13 de enero de 2006 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: «Declarar al ejecutado Rosa María Atienza Aparicio, en situación de insolvencia total por importe de 4.184,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 6 de febrero de 2006.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria judicial.—6.606.

ROTEC IBÉRICA, S. A.

Anuncio de cambio de denominación social.

Esta sociedad pone en conocimiento del público en general que, en junta general ordinaria celebrada el día 9 de enero de 2006, acordó, por unanimidad de los presentes, dar nueva redacción al artículo 1 de los estatutos sociales, modificando la denominación social, que en lo sucesivo será la de Voestalpine Rotec Ibérica, Sociedad Anónima.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo prevenido en el artículo 150 Real Decreto Legislativo 1564/1989.

Okondo, 10 de febrero de 2006.—El Secretario, Maxenec Francis Rios Debar.—6.773.

ROYAL TELEMARKEETING 2004, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 75/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Jesús David Serrano Corral y don Antonio María Sánchez Lora, contra «Royal Telemarketing 2004, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado resolución en el día 7 de febrero de 2006 que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar a la ejecutada «Royal Telemarketing 2004, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 2.998,13 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 7 de febrero de 2006.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado Social 21 de Madrid.—6.611.

SARBA 2003, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Monte Esquinza, número 48, de Madrid, el día 30 de marzo de 2006, a las trece horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) así como el informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración desarrollada durante 2005.

Tercero.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la sociedad gestora.

Cuarto.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de compensación íntegra de la partida del Balance. Resultados negativos de ejercicios anteriores, y reparto de dividendo, con cargo a las reservas voluntarias de la Sociedad.

Quinto.—Variación, si procede, del Consejo de Administración de la sociedad.

Sexto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de los Auditores de cuentas de la sociedad.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Noveno.—Ratificación de los acuerdos de exclusión de cotización de las acciones de la sociedad, incorporación de las mismas al nuevo Mercado Alternativo Bursátil y supresión del Comité de Auditoría, adoptados en la Juntas generales de accionistas celebradas en los años precedentes.

Décimo.—Modificación y nueva redacción total de los Estatutos sociales con el fin de adaptarlos a la vigente Ley de Instituciones de Inversión Colectiva 35/2003, de 4 de noviembre; a su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, y a las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España, en base al modelo normalizado publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Derogación íntegra de los Estatutos sociales actualmente vigentes.

Undécimo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Duodécimo.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los Administradores, cuentas anuales, informe de gestión e informes de los Auditores de cuentas, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112, 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 15 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Mingot Aznar.—7.271.

SERVILÍNEA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución 150/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de

Mónica Cuesta Ortega contra la empresa, Servilínea S. L. sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 19 de enero de 2006 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Servilínea, S. L.» a los fines de la presente ejecución por importe de 3.148,76 euros ,de principal, 561,95 euros de intereses y costas.

Madrid, 19 de enero de 2006.—D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—6.705.

SIGMA TEST INSPECTION GROUP, S. A.

Convocatoria Junta General Extraordinaria

Los Administradores mancomunados han tomado el acuerdo de convocar a los Sres. Accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 27 de marzo del 2006, a las 09:00 horas, en la sede social, y a las 09:00 horas del día siguiente, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de balances 2005, balance final de la Sociedad. Disolver y liquidar la sociedad, nombrando Liquidadores, aprobando informe de las operaciones de liquidación y el proyecto de división, así como determinación de la cuota de liquidación y adopción de acuerdos complementarios.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

Hasta la Junta los accionistas podrán obtener copia de los documentos que serán sometidos a examen y aprobación, en su caso, de la Junta General.

Boecillo, 7 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Pablo Rodríguez Juan.—6.569.

SODIMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 260 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 30 de diciembre de 2005, acordó la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobando el Balance Final de Liquidación siguiente:

Balance a 30 de diciembre de 2005

	Euros
Activo:	
Tesorería	985,96
Previsión gastos liquidación	-985,96
Total activo	0
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Pérdidas y ganancias	-60.101,21
Total pasivo	0

Madrid, 30 de diciembre de 2005.—El Liquidador de la Sociedad, don Juan José Cervera Lizaur.—7.042.

SOGEABLE, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de Sogecable, S. A., se convoca a los señores accionistas a la Junta General ordinaria que se celebrará en Tres Cantos